

AUTO No. LL S 24 13

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy la *Secretaría Distrital de Ambiente* se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento Auto No. 2428 de 29 de Octubre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado TIENDA, ubicado en la Calle 21 N° 4-85 , y que se encuentra consignada en el memorando interno No. 830 de 13 de Abril de 1998, se pudo verificar que el establecimiento cambio de actividad y de propietarios. Actualmente esta funcionando un Restaurante

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C por lo anterior la entonces Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo con fecha 10 de junio de 1998 se

**DISPONE**

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del Expediente con radicado No 9108 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

01 OCT 2007

  
ISABEL CRISTINA SERRATO T.  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD 9108  
PROYECTADO U.T. CSA DOCUGRAF LTDA - COORDINADORA LILIANA QUESADA. 

**Bogotá sin Indiferencia**